



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **02 de julio de 2024**.

Siendo las **09:33** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

VOCALES:

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.
D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.
D. JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIO:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

INVITADOS:

D^a. ALICIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (TAG CONTRATACIÓN).
D. DAVID MUÑOZ BLANCO (GRUPO MUNICIPAL PSOE)
D^a. CAROLINA MARCHANTE GONZÁLEZ (TÉCNICO DE FESTEJOS)

(1) Cuestión de orden: D. Jerónimo D. Martínez García, se ausenta en el punto 3 del orden del día de la sesión.

(2) Cuestión de orden: D^a. Carolina Marchante González, se incorpora durante el punto 5 del orden del día de la sesión,



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTAS, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO 2024, LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2024 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2024.**
- 2. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS) DEL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DEL CENTRO DEPORTIVO UBICADO EN LA CALLE EUCALIPTO DE PARQUE COÍMBRA. EXPTE 030/CON/2023-160.**
- 3. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y, EN SU CASO, CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO. EXPTE C057/CON/2024-063**
- 4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CALIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP) PARA EL CONTRATO MIXTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DEFENSA (CÁMARA POLICIALES CORPORALES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL, CARTUCHERÍA, Y FORMACÓN EN SU UTILIZACIÓN) DESTINADO A LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2024-071.**
- 5. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE ESPECTÁCULO DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2024-051.**



Ayuntamiento de Móstoles

- 6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD COMPLEMENTARIOS A LAS FUNCIONES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C050/CON/2024-015. SARA.**

- 7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE A, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING Y DE PICNIC (BOCADILLOS Y REFRESCOS) PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2024-070.**



1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTAS, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO 2024, LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2024 Y LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2024.

- En sesión no pública.

Examinada las actas, de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio 2024, la sesión ordinaria celebrada el 18 de junio de 2024 y la sesión extraordinaria y urgente celebrada el 19 de junio de 2024, la mismas resultan aprobadas por unanimidad.

2. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS) DEL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DEL CENTRO DEPORTIVO UBICADO EN LA CALLE EUCALIPTO DE PARQUE COÍMBRA. EXPTE 030/CON/2023-160.

- En sesión pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que, de las tres licitadoras invitadas a participar en la segunda fase del procedimiento restringido, ha presentado proposición económica la mercantil MISTRAL 2010, S.L.

A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico Nº 3** (proposición económica y documentación relativa a los criterios objetivos de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas)

1. MISTRAL 2010, S.L.

“

A. *Inversiones, Mejoras y eficiencia energética (0 a 40 puntos)*

Importe de las inversiones a realizar (IVA excluido) TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL EUROS (3.120.000€).

B. *Obtención del Certificado de Gestión Energética ISO 50001 en un plazo de 4 años desde el inicio de la gestión. (5 puntos)*



Sí se compromete a la obtención del Certificado

- C. *Plazo de ejecución de inversiones, mejoras y eficiencia energética. (de 0 a 10 puntos)*

La inversión ofertada en el apartado (A) de esta proposición se ejecutará en el plazo de 1 año/s

CRITERIOS CUANTITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULA

- D. *Propuesta de reducción sobre la aportación municipal de los primeros 15 años. (0 a 30 puntos)*

Se oferta un 100 % de baja sobre la aportación municipal de los 15 primeros años.

- E. *Propuesta de reducción sobre el porcentaje de beneficio neto a partir del 15º año para dejar de percibir la aportación del Ayuntamiento de Móstoles. (0 a 15 puntos)*

Se oferta un 10% de baja sobre el porcentaje de beneficio neto a partir del 15º año para dejar de percibir la aportación municipal la aportación municipal de los 15 primeros años”.

Dada la configuración de los criterios cuantitativos y cualitativos no se apreciarán criterios de temeridad ni ofertas anormalmente bajas.

La Mesa comienza la valoración de la oferta presentada de conformidad con la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, con el siguiente resultado:

- A. Inversiones, Mejoras y eficiencia energética: 40 puntos.
- B. Obtención del certificado de gestión energética ISO 5001: 5 puntos.
- C. Plazo de ejecución de inversiones, mejoras, eficiencia energética: 10 puntos.
- D. Propuesta reducción aportación municipal primeros 15 años: 30 puntos.
- E. Propuesta reducción porcentaje beneficio neto: 15 puntos.

Total: 100 puntos.

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa, por unanimidad, acuerda, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación



preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **MISTRAL 2010, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a la oferta presentada.

3. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS A EVALUAR MEDIANTE JUICIO DE VALOR¹) Y, EN SU CASO, CALIFICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO. EXPTE C057/CON/2024-063

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido cursadas **catorce** invitaciones al procedimiento, recibándose respuesta de una de las mercantiles: **NUEVOS TIEMPOS CONSULTORES, S.L.**

Finalizado el acto de apertura la mesa acuerda por unanimidad, dar traslado de la documentación administrativa al departamento de contratación para su valoración y emisión de informe al respecto, y, en su caso, de la documentación relativa al juicio de valor al Departamento de Personal para su valoración y emisión de informe al respecto.

4. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CALIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP) PARA EL CONTRATO MIXTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DEFENSA (CÁMARA POLICIALES CORPORALES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE CONTROL, CARTUCHERÍA, Y FORMACÓN EN SU UTILIZACIÓN) DESTINADO A LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2024-071.

- En sesión pública

Se informa por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada una única oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre o archivo electrónico único (Documentación administrativa y oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula).

¹ Corrección in voce del orden del día



Ayuntamiento de Móstoles

Los miembros de la Mesa de Contratación, una vez examinada y calificada la documentación administrativa, considerándola completa de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerdan admitir, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por el licitador BARRAGUN ARMAMENT, S.L.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de la proposición económica presentada por la licitante admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:

1. Precio ejecución del contrato (IVA excluido): PRECIO. (en letras) 45.000,00 €.
2. Número de plazos de un año de ampliación del plazo de garantía de 2 años: 0 (cero)
3. Número de plazos de un año de ampliación del plazo de 1 año de las licencias de las cámaras y de los dispositivos electrónicos de control: 0 (cero)
4. Número de cartuchos reales adicionales para los dispositivos electrónicos de control: 0 (cero)

A continuación, se procede a la valoración de la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula conforme la cláusula 14ª del PCAP con el siguiente resultado

Oferta económica: 0 puntos (oferta igual al presupuesto base de licitación)

Ampliación de plazo garantía: 0 puntos (no se ofrece)

Ampliación de plazo licencias cámaras: 0 puntos. (no se ofrece)

Suministro sin coste de cartuchos adicionales: 0 puntos (no se ofrece)

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la adjudicación en favor de la proposición presentada por la mercantil BARRAGUN ARMAMENT, S.L., según lo establecido en la Cláusula 14ª, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

- 5. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA EL CONTRATO DE ESPECTÁCULO DE QUEMA DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C048/CON/2024-051.**



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública

Se procede, por el Secretario de la Mesa a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa al cumplimiento de los requisitos para contratar, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 17 de junio de 2024, cuyo resumen es el siguiente:

“Con fecha 11 de junio de 2024, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la calificación de la documentación administrativa correspondiente al sobre o archivo electrónico nº 1, acordándose admitir a las licitadoras: PIROCTÉCNIA ZARAGOZANA S.A. ; PIROCTÉCNIA PABLO S.L. ; PIROCALVO ASSEMBLY AND SHOT S.L.; PIROTECNIA GLOBAL FOC, S.L.; FUEGOS ARTIFICIALES DEL MEDITERRANEO S.L., así como requerir la subsanación de las deficiencias observadas en su documentación a la mercantil PIROTECNIA IGUAL, S.A. en lo relativo a:

- *El documento de **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del ANEXO I, se aportado a falta de la página primera.*

El requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 11 de junio de 2024, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) , un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.

A la finalización del plazo concedido para la subsanación, PIROTECNIA IGUAL, S.A. ha CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, mediante la aportación del documento requerido.

Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la ADMISIÓN de PIROTECNIA IGUAL, S.A.

En conclusión, la relación de licitadores a admitir en el procedimiento por la Mesa de contratación, sería la siguiente:

1. *PIROCTÉCNIA ZARAGOZANA S.A.*
2. *PIROCTÉCNIA PABLO S.L.*
3. *PIROCALVO ASSEMBLY AND SHOT S.L.*
4. *PIROTECNIA GLOBAL FOC, S.L.*



5. FUEGOS ARTIFICIALES DEL MEDITERRANEO S.L.
6. PIROTECNIA IGUAL, S.A.”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil: **PIROTECNIA IGUAL, S.A.**, junto con las mercantiles admitidas en la sesión ordinaria celebrada por la Mesa de Contratación el 11 de junio de 2024.

A continuación, se procede por el Secretario de la Mesa a la lectura del informe de valoración de las ofertas económicas y otros criterios evaluables mediante fórmula, incluida en el sobre o archivo electrónico único. El informe emitido por la Técnico de Festejos está fechado digitalmente el 24 de junio de 2024, concluye lo siguiente:

“...las siguientes ofertas económicas:

Empresa pirotécnica	Oferta económica presentada	IVA	% Bajada
Pirotecnia IGUAL, S.A.	43.900 €	9.219 €	12.2%
Pirotecnia Zaragozana, S.L.	45.000 €	9.450 €	10%
Pirotecnia Pablo, S.L.	40.050 €	8.410,5 €	19.9%
Pirocalvo Assembly and shot, S.L.	47.123 €	9.895,83 €	5.75%
Pirotecnia Global FOC, S.L.	40.920 €	8.593,2 €	18.16%
Fuegos Artificiales del Mediterráneo, S.L.	42.000 €	8.820 €	16%

Se considerarán anormales aquellas que produzcan una disminución superior al 10% del presupuesto ya que supondría una disminución de la calidad artística del espectáculo, al amparo de lo previsto en el artículo 149 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debiendo justificarse expresamente la calidad y las condiciones del espectáculo con la rebaja ofertada

Teniendo en cuenta los porcentajes de baja expresados en la tabla anterior, se consideran anormalmente bajas, las siguientes ofertas:

Empresa pirotécnica	Oferta económica presentada	IVA	% Bajada
Pirotecnia IGUAL, S.A.	43.900 €	9.219 €	12.2%
Pirotecnia Pablo, S.L.	40.050 €	8.410,5 €	19.9%
Pirotecnia Global FOC, S.L.	40.920 €	8.593,2 €	18.16%
Fuegos Artificiales del Mediterráneo, S.L.	42.000 €	8.820 €	16%



Ayuntamiento de Móstoles

Con fecha 14 de junio la Técnico de Festejos emite informe, en virtud de lo dispuesto en el Art. 149.4 de la LCSP, en el que propone que se realice un requerimiento a dichas empresas, para que en el plazo máximo de 5 días hábiles procedan a la justificación de la oferta y precisen las condiciones de la misma.

Con fecha 21 de junio, se recibe desde el área de contratación los informes de justificación que han presentado las empresas **Pirotecnia IGUAL, S.A., Pirotecnia Pablo, S.L. Pirotecnia Global FOC, S.L. y Fuegos Artificiales del Mediterráneo, S.L.** y que pasamos a analizar a continuación:

1. **Pirotecnia IGUAL, S.L.**

En el informe de justificación de la oferta presentada, la empresa presenta el siguiente desglose del presupuesto:

- Total Producto: 32.703,88€
- Gastos de Personal: 4.075,75€
- Gastos de Vehículos y Transporte: 2.677,80€
- Seguro de Responsabilidad Civil: 1.114,00€
- Amortización de Herramientas y Equipos de Disparo: 1.140,00€
- Beneficio Industrial: 2.188,57€
- Total neto: 43.900,00€

En relación al ahorro en el procedimiento de fabricación, servicios prestados o método de construcción, la empresa argumenta que justifica este ahorro en base a:

- Automatización y eficiencia en procesos de fabricación.
- Optimización de recursos y gestión avanzada para minimizar desperdicios.
- Certificación ISO 9001:2015 que mejora operaciones y reduce costos.

Además, añade una serie de argumentos sobre la calidad de sus espectáculos en base a:

- Soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables: con un equipo especializado y experimentado para ejecución eficiente y de calidad
- Innovación y originalidad de las soluciones propuestas: simulación de espectáculos en escenarios reales para optimización de producto y diseño de figuras originales.
- Cumplimiento de obligaciones medioambientales, sociales y laborales: prácticas sostenibles y uso de materiales ecológicos; compromiso con la conservación del medio ambiente; condiciones laborales justas y promoción de la inclusión de personas con discapacidad; subcontratación responsable con cumplimiento de estándares de calidad.

Por todo esto, se considera que la oferta se justifica plenamente por la eficiencia de los procesos, la innovación en las soluciones y el estricto cumplimiento de las obligaciones legales.

2. **Pirotecnia Pablo, S.L.**



Ayuntamiento de Móstoles

La empresa licitadora presenta el siguiente desglose presupuestario:

- *Transporte: 2.202,75€*
- *Personal: 5.206,50€*
- *Material: 24.030€*
- *Desgaste de herramientas: 3.804,75€*
- *Beneficio industrial: 4.806€*
- *Total neto: 40.050€*

Los motivos con los que argumenta la bajada la reducción de costes son:

- *Uso del sistema "Módulo PP SL" que reduce costos de personal y tiempo de montaje.*
- *Optimización en transporte y personal.*

Además, la empresa añade expresamente que la reducción económica propuesta no va a afectar en ningún caso a la calidad del espectáculo presentada, a los kilogramos de materia reglamentada propuestos, unidades de artículos, duración, o cualquier otro parámetro.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que la empresa justifica que su oferta es viable y dentro de los parámetros normales del sector, sin comprometer la calidad del espectáculo.

3. Pirotecnia Global Foc, S.L.

La empresa argumenta la bajada de presupuesto y calidad del mismo, entorno a los siguientes puntos:

- *La mayor parte de los productos ofertados son de fabricación propia, tanto con marcado CE, como de fabricación para uso propio, lo que les permite un ahorro significativo en el precio final del proyecto.*
- *La oferta presentada está en un rango de NEC que les permite ofertar por debajo del 10% máximo establecido por la licitación, los precios por tanto son acordes a mercado.*
- *El proyecto ha sido diseñado en exclusiva para Móstoles atendiendo a las especificaciones de la licitación y a la ubicación del espectáculo, siendo original e innovador.*

Consideramos suficientemente justificada la bajada de precio para el espectáculo ofertado sin que vaya en detrimento de la calidad del mismo.

4. Fuegos Artificiales del Mediterráneo, S.L.

La empresa presenta el siguiente desglose presupuestario:

- *Gastos de espectáculo: 7.606€*



Ayuntamiento de Móstoles

- *Material pirotécnico: 27.300€*
- *Beneficio industrial: 7.093,8€*
- *Total neto: 42.000€*

En cuanto a los motivos que señala por los que se reducen los costes, señala:

- *Acuerdos especiales con proveedores.*
- *Reducción de costos por nuevas instalaciones en Madrid.*

Además, añade que dispone de los certificados ISO de calidad, que garantizan los más altos estándares en materia Medioambiental, Social y Laboral: ISO 45001:2018 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ISO 9001:2015 GESTIÓN DE CALIDAD, ISO 14001:2015 SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Por ello, se considera suficientemente justificada la propuesta económica presentada por la empresa licitadora.

Las justificaciones presentadas por las cuatro empresas son técnicamente sólidas y financieramente viables, concluyendo que las ofertas cumplen con los requisitos técnicos y económicos exigidos, sin perjuicio de la calidad de los espectáculos.

*Las ofertas, aunque inicialmente consideradas bajas temerarias, han sido justificadas adecuadamente por F.A. del Mediterráneo, S.L.U., Pirotecnia Pablo, S.L., y Pirotecnia Igual, S.L., por lo que continuamos con el análisis del resto de criterios de adjudicación con las ofertas presentadas por: **Pirotecnia IGUAL, S.A., Pirotecnia Zaragozana, S.L., Pirotecnia Pablo, S.L., Pirocalvo Assembly and shot S.L., Pirotecnia Global Foc, S.L. y Fuegos Artificiales del Mediterráneo, S.L.***

[...]

A tenor de la fórmula indicada, pudiéndose obtener como máximo 50 puntos, la puntuación de las empresas quedaría como se indica a continuación:

Empresa pirotécnica	Oferta económica presentada	Puntuación obtenida
Pirotecnia IGUAL, S.A.	43.900 €	30.5
Pirotecnia Zaragozana, S.L.	45.000 €	25 puntos
Pirotecnia Pablo, S.L.	40.050 €	50 puntos
Pirocalvo Assembly and shot, S.L.	47.123 €	14,5 puntos
Pirotecnia Global Foc, S.L.	40.920 €	45.5 puntos
Fuegos Artificiales del Mediterráneo, S.L.	42.000 €	40 puntos



Ayuntamiento de Móstoles

En cuanto al resto de criterios de valoración, detallamos a continuación cada uno de ellos, con las puntuaciones que se podrían obtener en cada apartado según la proposición de cada licitador y que está recogidos en el apartado 13 del PCAP:

[...]

Vista la documentación presentada por cada licitador, cada uno de ellos ha obtenido la puntuación de cada uno de los apartados, como se indica en la siguiente tabla:

Empresa pirotécnica	13.1	13.2	13.3	13.4	13.5	13.6	13.7	13.8	13.9	TOTAL
Pirotecnia IGUAL, S.A.	15	15	15	15	10	10	15	15	15	125
Pirotecnia Zaragozana, S.L.	15	15	15	15	10	10	15	15	15	125
Pirotecnia Pablo, S.L.	15	15	15	15	10	10	15	15	15	125
Pirocalvo Assembly and shot, S.L.	5	15	10	15	5	10	15	15	15	105
Pirotecnia Global Foc, S.L.	5	15	15	15	10	10	15	15	15	115
Fuegos Artificiales del Mediterráneo, S.L.	10	15	15	15	10	10	15	15	15	120

Por lo que la puntuación total quedaría como indicamos en la siguiente tabla:

Empresa pirotécnica	Puntos obtenidos por criterios de valoración	Puntos obtenidos por oferta económica	Total Puntos obtenidos
Pirotecnia IGUAL, S.A.	125	30.5	155.5
Pirotecnia Zaragozana, S.L.	125	25	150
Pirotecnia Pablo, S.L.	125	50	175
Pirocalvo Assembly and shot, S.L.	105	14,5	119.5
Pirotecnia Global Foc, S.L.	115	45.5	160.5
Fuegos Artificiales del Mediterráneo, S.L.	120	40	160

En consecuencia, valorados los criterios cuantificables, el resultado de las ofertas ordenadas de mayor a menor puntuación es:

1. *Pirotecnia Pablo, S.L.* 175 puntos
2. *Pirotecnia Global Foc, S.L.* 160.5 puntos
3. *Fuegos Artificiales del Mediterráneo, S.L.* 160 puntos
4. *Pirotecnia IGUAL, S.A.* 155.5 puntos
5. *Pirotecnia Zaragozana, S.L.* 150 puntos
6. *Pirocalvo Assembly and shot, S.L.* 119.5 puntos

Por tanto, la Técnico de Festejos que suscribe, propone a **Pirotecnia Pablo S.L.**, como adjudicataria del contrato, siempre que se mantenga como tal y sometido a mejor criterio del



Órgano de Contratación, con un valor de adjudicación del contrato de 40.050 € más el 21% de IVA”

Visto el meritado informe técnico relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula del presente procedimiento, los miembros de la Mesa, por unanimidad, acuerdan, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente de puntuación las ofertas presentadas: 1º). PIROTECNIA PABLO, S.L; 2º) PIROTECNIA GLOBAL FOC, S.L; 3º) FUEGOS ARTIFICIALES DEL MEDITERRÁNEO, S.L.;4º) PIROTECNIA IGUAL, S.A.M 5º)PIROTECNIA ZARAGOZANA, S.L. y 6º) PIROCALVO ASSEMBLY AND SHOT, S.L. procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento; en tercer lugar, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **PIROTECNIA PABLO, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

1. OFERTA ECONÓMICA

SOBRE PRECIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Precio (en número): 40.050,00 €.

IVA (en número): 8.410,50 €.

2. OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA

2.1.-NEC EN KILOGRAMOS TOTALES DEL ESPECTÁCULO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida:

NEC EN KILOGRAMOS TOTALES DEL ESPECTÁCULO	PUNTOS
Superior a 900 kg	15

2.2.- UNIDADES DE DISPARO TOTALES DEL ESPECTÁCULO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

UNIDADES TOTALES DE PIROTECNIA	PUNTOS
Más de 2600	15

2.3.- Nº DE CONJUNTOS HOMOGÉNEOS DE DISPARO. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

CONJUNTOS OFERTADOS	PUNTOS
---------------------	--------



Más de 40	15
------------------	-----------

2.4.- Nº DE EFECTOS PROPUESTOS (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

EFECTOS PROPUESTOS	PUNTOS
Más de 20	15

2.5.- RITMO DE DISPARO DEL LANZAMIENTO INDIVIDUALIZADO. (valorable hasta 10 puntos) Márquese la propuesta elegida

RITMO DE DISPARO INDIVIDUALIZADO	PUNTOS
Menos de 2 seg.	10

2.6.- CADENCIA DE DISPARO EN CONJUNTOS PIROTÉCNICOS. (valorable hasta 10 puntos) Márquese la propuesta elegida

CADENCIA DE DISPARO EN CONJUNTOS	PUNTOS
Menos de 5	10

2.7.- DURACIÓN EN SEGUNDOS DE LA SECUENCIA FINAL (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

DURACIÓN SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Más de 90 seg.	15

2.8.- NEC EN KILOGRAMOS DE LA SECUENCIA FINAL. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

NEC EN KG SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Más de 120 kg.	15

2.9.- Nº DE UNIDADES DE DISPARO DE LA SECUENCIA FINAL. (valorable hasta 15 puntos) Márquese la propuesta elegida

Nº UNIDADES SECUENCIA FINAL	PUNTOS
Más de 300	15



6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD COMPLEMENTARIOS A LAS FUNCIONES DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. POR LOTES. EXPTE. C050/CON/2024-015. SARA.

- En sesión no pública

Se procede por el Secretario de la Mesa a la lectura del informe emitido por el Comisario Principal de la Policía Municipal, fechado digitalmente a 1 de julio de 2024 relativo a la valoración de las ofertas económicas y otros criterios evaluables mediante fórmula, correspondiente al archivo electrónico nº 2, cuyo resumen es el siguiente:

“1.- OFERTAS PRESENTADAS

En la documentación aportada por la Mesa de Contratación figuran las siguientes ofertas económicas:

- **Lote 1.- Seguridad privada para la custodia de los edificios municipales:**

Precio de la licitación para 3 años 388.000+ 81.648 (21% IVA) = 470.448,00 € IVA incluido			
Precio estimado por hora de vigilancia: 21,60 €+ IVA			
Empresas licitadoras	Precio unitario hora ofertado	IVA	TOTAL CON IVA
ARIETE SEGURIDAD S.A	17,10 €	3,59 €	20,69 €
SASEGUR S.L	17,89 €	3,76 €	21,65 €
IMAN SEGURIDAD S.A	18,04 €	3,78 €	21,82 €
ILUNION SEGURIDAD S.A	19,99 €	4,20 €	24,19 €
BISERBICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U	18,14 €	3,81 €	21,95 €

- **Lote 2.- Seguridad privada para dispositivos en fiestas y eventos extraordinarios:**

Precio de la licitación para 3 años 259.200+ 54.432 (21% IVA) = 313.632,00 € IVA incluido		
Precio estimado por hora de vigilancia: 21,60 €+ IVA		
Empresas licitadoras	Precio unitario hora	TOTAL



Ayuntamiento de Mostoles

	ofertado	IVA	CON IVA
IMAN SEGURIDAD S.A	20,75 €	4,35 €	25,10 €
ARIETE SEGURIDAD S.A	21,55 €	4,20 €	24,19 €

- **Lote 3.-Auxiliares de servicios para eventos extraordinarios y festivos:**

Precio de la licitación para 3 años 86.625+ 18.191,25 (21% IVA) = 104.816,25 € IVA incluido			
Precio estimado por hora de vigilancia: 16,50 €+ IVA			
Empresa licitadora	Precio unitario hora ofertado	IVA	TOTAL CON IVA
JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO S.L	14,95 €	3,14 €	18,09 €

- **Lote 4.- Suministro en régimen de alquiler del servicio de vallas y cartelería para garantizar los dispositivos de seguridad en fiestas.**

No se ha presentado ninguna oferta, queda vacante su adjudicación.

- **Lote 5.- Seguridad acústica mediante equipos de control de sonido en Fiestas Locales.**

Precio de la licitación para 3 años 192.000+ 40.320 (21% IVA) = 232.320,00 € IVA incluido			
Precio estimado por período festivo: 32.000 €+ IVA			
Empresa licitadora	Precio por período festivo ofertado	IVA	TOTAL CON IVA
JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA	32.000 €	6.720 €	38.720 €

- **Lote 6.- Servicio de video-vigilancia para recintos feriales en eventos festivos organizados por el ayuntamiento de Mostoles.**

Precio de la licitación para 3 años 208.650+ 43.816,50 (21% IVA) = 252.466,50 € IVA incluido			
Precio estimado por hora: 175 €+IVA			
Empresa licitadora	Precio unitario hora ofertado	IVA	TOTAL CON IVA
IMAN SEGURIDAD S.A	107,50 €	22,58€	130,08 €



2.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN

[...]

3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

[...]

4.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Del análisis de las ofertas presentadas, se desprenden las siguientes valoraciones:
LOTE 1. SEGURIDAD PRIVADA PARA CUSTODIA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Empresas licitadoras	Puntuación
ARIETE SEGURIDAD S.A	100
SASEGUR S.L	91,60
IMAN SEGURIDAD S.A	89,76
BISERBICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U	83,68
ILUNION SEGURIDAD S.A	68,53

LOTE 2. SEGURIDAD PRIVADA PARA EVENTOS EXTRAORDINARIOS Y FESTIVOS

Empresas licitadoras	Puntuación
IMAN SEGURIDAD S.A	100
ARIETE SEGURIDAD S.A	79,82

LOTE 3. AUXILIARES DE SERVICIOS PARA EVENTOS FESTIVOS

Empresa licitadora	Puntuación
JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO S.L	90

LOTE 5. SEGURIDAD ACÚSTICA MEDIANTE EQUIPOS DE CONTROL DE SISTEMAS DE SONIDO EN FINCA LIANA EN FIESTAS LOCALES

Empresa licitadora	Puntuación
JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA	49

LOTE 6. SERVICIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA RECINTOS FERIALES EN EVENTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

Empresa licitadora	Puntuación
IMAN SEGURIDAD S.A	100



5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

LOTE 1. SEGURIDAD PRIVADA PARA CUSTODIA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

*Una vez valorada la oferta presentada por la empresa **ARIETE SEGURIDAD S.A.**, al no apreciarse desproporción en su oferta, se propone a dicha empresa como adjudicataria del contrato, por un importe de 388.800,00 €+81.648,00 € IV.A= 470.448,00 €.*

LOTE 2. SEGURIDAD PRIVADA PARA EVENTOS EXTRAORDINARIOS Y FESTIVOS

*Una vez valorada la oferta presentada por la empresa **IMAN SEGURIDAD S.A.**, al no apreciarse desproporción en su oferta, se propone a dicha empresa como adjudicataria del contrato, por un importe de 259.200,00 €+54.432,00 € IV.A= 313.632,00 €.*

LOTE 3. AUXILIARES DE SERVICIOS PARA EVENTOS FESTIVOS

*Una vez valorada la oferta presentada por la empresa **JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO S.L.**, al no apreciarse desproporción en su oferta, se propone a dicha empresa como adjudicataria del contrato, por un importe de 86.625,00 €+18.191,25 € IV.A= 104.816,25 €.*

LOTE 5. SEGURIDAD ACÚSTICA MEDIANTE EQUIPOS DE CONTROL DE SISTEMAS DE SONIDO EN FINCA LIANA EN FIESTAS LOCALES

*Una vez valorada la oferta presentada por **JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA**, al no apreciarse desproporción en su oferta, se propone a éste como adjudicatario del contrato, por un importe de 192.000 €+ 40.320 € I.VA= 232.320,00 €.*

LOTE 6. SERVICIOS DE VIDEOVIGILANCIA PARA RECINTOS FERIALES EN EVENTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

*A los efectos de realizar una valoración adecuada de la única oferta presentada para dicho lote en la Mesa de Contratación, para poder proceder a la posterior propuesta de adjudicación, se solicita que, desde el Departamento de Contratación, se requiera a la empresa **IMAN SEGURIDAD S.A.**, de conformidad con lo estipulado en el art. 149 de la LCSP, al deducirse que la oferta presentada por dicha empresa pueda resultar anormal o desproporcionada, ya que la misma ofertaba una rebaja del precio unitario por hora respecto precio de licitación del 38,57%; por ello, desde el Departamento de Contratación se requiere a **IMAN SEGURIDAD S.A.** para que justifique su oferta en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación al respecto.*

***IMAN SEGURIDAD S.A.** ha contestado al requerimiento al respecto ratificando su oferta presentada, manifestando haber tenido en cuenta para presentar su oferta los requisitos contenidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que declara la viabilidad total de la oferta y su compromiso a que los trabajos objetos de la licitación se puedan ejecutar de forma satisfactoria por el organismo, al disponer la empresa de la debida capacidad técnica y económica para la prestación de los servicios ofertados, que no estarían por debajo de*



mercado ni restringirían la libre competencia. En las alegaciones de **IMAN SEGURIDAD S.A** se manifiesta:

- *IMAN SEGURIDAD S.A es la actual prestataria del servicio, por lo que la experiencia y conocimientos adquiridos le permite disponer de unos costes optimizados.*
- *Los costes salariales de personal se ajustan a lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de Seguridad Privada, en lo referente a la categoría profesional de aplicación de este servicio (Técnico Oficial de 1ª), habiéndose considerado en el presupuesto los costes de video-vigilancia., los costes de los materiales y la cobertura de las tareas de mantenimiento.*
- *La empresa cuenta con una amplia plantilla profesional, que se coordina aprovechando las sinergias para poder genera un ahorro en los servicios prestados.*
- *Proximidad de recursos operativos y otros servicios para organizar de manera eficiente el trabajo, lo que permite una alta capacidad operativa, argumentando la empresa la proximidad a otros servicios e instalaciones.*
- *IMAN SEGURIDAD S.A también alega descuentos excepcionales con los proveedores, lo que le permite ventajas comerciales para poder ofrecer precios muy ajustados a sus clientes.*
- *El informe de alegaciones a la baja desproporcionada de su oferta presentado por IMAN SEGURIDAD S.A, demuestra también la **experiencia** de la misma, además de **solvencia técnica y profesional, en sistemas de seguridad y video-vigilancia**, por lo que dicha empresa alega solvencia técnica y profesional al respecto, lo que permite **rapidez de gestión y una alta capacidad operativa y eficiencia**, garantizando así, los tiempos de respuesta requeridos con una **minimización de costes**.*

En base a lo argumentado al respecto, se considera por parte del técnico responsable de la ejecución del contrato, que las alegaciones presentadas por IMAN SEGURIDAD S.A, justifican que su oferta económica es viable.

*Así, una vez valorada la oferta presentada por la empresa **IMAN SEGURIDAD S.A**, al haberse justificado la aparente desproporción en su oferta, se propone a dicha empresa como **adjudicataria del contrato, por un importe de 208.650,00 €+ 43.816,50 € IVA= 252.466,50 €.***

Visto el meritado informe técnico relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula del presente procedimiento, los miembros de la Mesa, por unanimidad, acuerdan, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente de puntuación las ofertas presentadas en los lotes número 1 y 2 en el siguiente sentido:

- Lote nº 1: 1º) UTE ARIETE SEGURIDAD, S.A. y CENTRO EUROPEO DE ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN Y RECICLAJE, S.L.; 2º) SASEGUR, S.L.; 3º) IMÁN SEGURIDAD, S.A.; 4º) BISERBICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.U. Y 5º) ILUNION SEGURIDAD, S.A.



Ayuntamiento de Móstoles

- Lote nº 2: 1º) IMÁN SEGURIDAD, S.A y 2º) ARIETE SEGURIDAD, S.A.

procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento; en tercer lugar, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por las mercantiles que han obtenido mayor puntuación, en cada lote, según lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las ofertas presentadas:

LOTE Nº1: UTE ARIETE SEGURIDAD, S.A. y CENTRO EUROPEO DE ACTUALIZACIÓN, FORMACIÓN Y RECICLAJE, S.L.

1.- OFERTA ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LA HORA

Precio ofertado expresado con dos decimales:

- Precio hora sin I.V.A. (en números): • 17,10 €
- IVA (en números): • 3,59 €

2.- OTRAS MEJORAS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA

- Bolsa de horas: **SI**
- Nº DE HORAS OFERTADAS (MÁXIMO 600 H): 600 HORAS
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación en RCP y Manejo del DESA (8 horas): **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación específica en Atención al ciudadano (20 horas): **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación básica en Defensa personal (20 horas): **SI**
- Centro formativo propio, en vez de concertado, homologado para la formación de auxiliares de servicios: **SI**

LOTE Nº 2 IMÁN SEGURIDAD, S.A.

1.- OFERTA ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LA HORA

Precio ofertado expresado con dos decimales:

- Precio hora sin I.V.A. (en números): □ 20,75 €



Ayuntamiento de Móstoles

IVA (en números): 4,35 €

2.- OTRAS MEJORAS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA

- Bolsa de horas **SI** / NO
 - Nº DE HORAS OFERTADAS (MÁXIMO 400 H): 400 horas
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación en RCP y Manejo del DESA (8 horas) **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación específica en Atención al ciudadano (20 horas) **SI**
- Todo el personal asignado al servicio tiene formación básica en Defensa personal (20 horas) **SI**
- Centro formativo propio, en vez de concertado, homologado para la formación de auxiliares de servicios **SI**

LOTE Nº 3 JUBEL SERVICIOS DE CONTROL Y MANTENIMIENTO, S.L.

OFERTA ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LA HORA

- * PRECIO HORA SIN IVA 14,95.- EUROS
- * IVA 3,14.- EUROS

2.- OTRAS MEJORAS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA

Bolsa de horas **SI**

NO DE HORAS OFERTADAS: 300 HORAS

Puesta a disposición del equipo por parte de la empresa de un vehículo dotado con un desfibrilador semiautomático portátil' **SI**

Centro formativo propio, en vez de concertado, homologado para la formación de auxiliares de servicio: **SI**

Utilización de un sistema de comunicaciones propio, de tecnología digital, en vez de analógico, entre los integrantes del equipo: **SI**

LOTE Nº 5 D. JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA

1.- OFERTA ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO UNITARIO PARA CADA PERIODO FESTIVO



Ayuntamiento de Móstoles

Precio ofertado expresado con dos decimales:

PERIODO FESTIVO DE MAYO:

Precio sin I.V.A. (en números): 32.000,00 €

IVA (en números): 6.720,00€

PERIODO FESTIVO DE SEPTIEMBRE:

Precio sin I.V.A. (en números): 32.000,00 €

IVA (en números): 6.720,00 €

2.- OTRAS MEJORAS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA

- Bolsa de horas SI / **NO**

LOTE Nº 6. IMÁN SEGURIDAD, S.A.

1.- OFERTA ECONÓMICA SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LA HORA

Precio ofertado expresado con dos decimales:

Precio hora sin I.V.A. (en números): 107,25 €

IVA (en números): 22,52 €

2.- OTRAS MEJORAS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA

- Equipación del sistema con un generador eléctrico dotado de una potencia suficiente para alimentar el mismo durante al menos 5 horas o **SI**
- Equipación del sistema con un dispositivo SAI con duración estimada al menos 1 hora de autonomía (tiempo máximo necesario para la llegada del técnico de la empresa, en caso de avería en el sistema) o **SI**
- Bolsa de horas **SI** o Nº DE HORAS OFERTADAS (MÁXIMO 25 H): 25 horas

7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE A, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING Y DE PICNIC (BOCADILLOS Y REFRESCOS) PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2024-070.



Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, de las ofertas admitidas al procedimiento para el Lote A, emitido por el Jefe del Servicio de Deportes, fechado digitalmente de 25 de junio de 2024, y cuyo resumen es el siguiente:

“ANTECEDENTES:

- 1- *Cumplido el plazo de presentación, se valora como válida la documentación de las siguientes empresas:*

- CATASA MADRID
- DOLCE Y SALADO
- FUNCACI3N JUAN XXIII
- JORGE P3REZ BAYO
- LAS TORRES DEL MINOTAURO
- NUEVO ENCINAR RESTAURACI3N
- OSCAR GORDO
- PECRIS OCIO Y HOSTELERÍA

- 2- *En el PCAP, cláusula 14. Criterios de adjudicaci3n, viene recogida la forma de adjudicaci3n cuya máxima puntuaci3n será de 100 puntos divididos en los siguientes apartados:*

Oferta económica.

Una vez hecha la comprobaci3n de la documentaci3n presentada por CATASA MADRID al ser considerada como desproporcionada o anormal para justificar su posible baja desproporcionada o anormal, hay que destacar lo siguiente:

- *Se informa de que son una empresa ubicada en Getafe, que desarrolla un gran volumen de menús diarios, con un sistema de producci3n optimizado y automatizado que les permite reducir costes operativos maximizando la productividad. Enumera una relaci3n de 8 empresas con los que trabaja el catering con 1.800 menús diarios.*
- *Que cuentan con acuerdos de colaboraci3n con proveedores locales que ofrecen precios competitivos y productos frescos de alta calidad.*
- *Que tienen empleados a 72 trabajadores en la empresa.*
- *Que poseen tecnología de última generaci3n que mejora la eficiencia en la preparaci3n y conservaci3n de los alimentos.*



Ayuntamiento de Móstoles

- *Aseguran tener experiencias en el sector del catering, disponiendo de la marca Mornay Catering, como una división dedicada exclusivamente a organizar eventos especiales.*
- *Que respetan las obligaciones en materia medioambiental, social y laboral.*
- *Desglosan el precio unitario por persona del catering, ajustándose a su oferta de 20.97 € sin IVA.*
- *Aseguran haber tenido un volumen de ventas para el 2022 de 1.544.766,30 € y para el 2023 de 3.062.664,30 €.*

Tras la evaluación de la documentación presentada al respecto, se considera que la empresa CATASA MADRID ha justificado suficientemente los precios, de forma razonada y detallada, para que no sea considerada como desproporcionada o anormal, por lo que se procede a la valoración de las ofertas admitidas.

2.1- Oferta económica: de 0 a 49 puntos.

La puntuación máxima alcanzable por este criterio, 49 puntos, se otorgará a la oferta económica más baja. Las ofertas que igualen el presupuesto base de licitación sin IVA (126.000,00 €) obtendrán 0 puntos. Las que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas. La puntuación del resto de ofertas se obtendrá de manera proporcional mediante la fórmula:

$$\text{Puntuación oferta a valorar} = \frac{\text{oferta más baja} \times 49}{\text{oferta a valorar}}$$

Se han obtenido las siguientes puntuaciones:

LOTE A. PUNTOS OFERTA ECONÓMICA.MÁXIMO 49		
EMPRESAS	OFERTA	PUNTOS
CATASA MADRID	94.365,00	49,00
DOLCE Y SALADO	99.900,00	46,29
F. JUAN XXIII	119.250,00	38,77
JORGE PEREZ BAYO	116.100,00	39,83
LAS TORRES DEL MINOTAURO	113.400,00	40,78
NUEVO ENCINAR R.	114.120,00	40,52
OSCAR GORDO	112.050,00	41,27
PECRIS OCIO Y H.	107.100,00	43,17

2.2-Criterios cualitativos. Máximo 51 puntos

a) *Nº de camareros por cada catering:*



Ayuntamiento de Móstoles

- *Un camarero cada 30 comensales: 1 punto*
 - *Un camarero cada 25 comensales: 5 puntos*
 - *Un camarero cada 20 comensales: 10 puntos.*
- b) *Presentación de productos intolerantes a la lactosa. 5 puntos*
- c) *Presentación de productos para intolerantes a los frutos secos. 5 puntos*
- d) *Presentación de productos para intolerantes al gluten. 5 puntos*
- e) *Presentación de refrescos sin azúcar. 5 puntos.*
- f) *Tiempo de ejecución tras solicitud por parte de la Concejalía de Deportes. Compromiso para la realización del catering para menos de 100 personas en tiempo mínimo:*
- *Con solicitud de 7 días :1 punto*
 - *Con solicitud de 5 días: 3 puntos*
 - *Con solicitud de 4 días: 7 puntos*
 - *Con solicitud de 3 días:10 puntos*
 - *Con solicitud de 2 días: 21 puntos*

LOTE A. CRITERIOS CUALITATIVOS MÁXIMO 51 PUNTOS							
EMPRESAS	APARTADOS						PUNTOS MAX
	A	B	C	D	E	F	
CATASA MADRID	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	21,00	51,00
DOLCE Y SALADO	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	21,00	51,00
F. JUAN XXIII	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	10,00	35,00
JORGE PEREZ BAYO	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	21,00	51,00
LAS TORRES DEL MINOTAURO	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	3,00	28,00
NUEVO ENCINAR R.	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	21,00	51,00
OSCAR GORDO	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	21,00	51,00
PECRIS OCIO Y H.	10,00	5,00	5,00	5,00	5,00	21,00	51,00

Sumando los diferentes apartados, la puntuación total obtenida por los concursantes es la siguiente:



PUNTUACIÓN TOTAL. LOTE A: 100 PUNTOS			
EMPRESAS	PRECIO	CUALITATIVOS	TOTAL
CATASA MADRID	49,00	51,00	100,00
DOLCE Y SALADO	46,29	51,00	97,29
F. JUAN XXIII	38,77	35,00	73,77
JORGE PEREZ BAYO	39,83	51,00	90,83
LAS TORRES DEL MINOTAURO	40,78	28,00	68,78
NUEVO ENCINAR R.	40,52	51,00	91,52
OSCAR GORDO	41,27	51,00	92,27
PECRIS OCIO Y H.	43,17	51,00	94,17

Por todo lo anterior, se PROPONE a la empresa CATERING CATASA MADRID S.L. como adjudataria del procedimiento para el SERVICIO DE CATERING Y DE PICNIC, LOTE A de la Concejalía de Deportes con una puntuación de 100 puntos, por un máximo de 103.801,50 € IVA incluido (94.365,00 € de principal más 9.436,50 € del 10% de IVA) por los tres años de duración, y por una cantidad anual de 34.600,50 € IVA incluido; (31.455,00 €, más 3.145,50 del 10% de IVA). El precio de cada servicio de catering sería de 23,06 € IVA incluido”.

Vistos el meritado informe técnico relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula del Lote A del presente procedimiento, los miembros de la Mesa, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente de puntuación las ofertas presentadas en este lote A: 1º) CATERING CATASA MADRID, S.L.; 2º) DOLCE Y SALADO CATERING, S.L.; 3º) FUNDACIÓN JUAN XXIII-RONCALLI; 4º) D. JORGE PÉREZ BAYO; 5º) LAS TORRES DEL MINOTAURO, S.L.; 6º) NUEVO ENCINAR RESTAURACIÓN, S.L./CATERING DOMENICO; 7º) OSCAR GORDO S.L.; 7º) PECRIS Y OCIO HOSTELERIA, S.L. procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento; en tercer lugar, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil CATERING CATASA MADRID, S.L., según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a la oferta presentada:

LOTE A



Ayuntamiento de Móstoles

Oferta económica - Precio unitario por servicio a participantes: 20,97 €

- 1. Número de camareros puestos a disposición por cada catering o evento:**
 - Un camarero por cada 30 comensales. ()
 - Un camarero por cada 25 comensales. ()
 - Un camarero por cada 20 comensales.

- 2. Presentación de productos para intolerantes a la lactosa.**
 - Se ofrece
- 3. Presentación de productos para intolerantes a los frutos secos.**
 - Se ofrece
- 4. Presentación de productos para intolerantes al gluten.**
 - Se ofrece
- 5. Presentación de refrescos sin azúcar.**
 - Se ofrece
- 6. Tiempo necesario de anticipación por parte de la concejalía de Deportes para servir catering para un máximo de 100 comensales.**
 - Anticipación 7 días
 - Anticipación 5 días
 - Anticipación 4 días
 - Anticipación 3 días
 - Anticipación 2 días

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:20 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.